

POSADAS, 31 MAR 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20º inciso a) del Régimen de Funcionamiento del Alto Cuerpo, donde se establece que se deberán fijar los días y hora en que sesionará el Consejo Superior.

QUE el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la 1ª Sesión Ordinaria del Consejo Superior, efectuada el día 17 de Marzo de 2010.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL MISIONES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DETERMINAR que las Sesiones Ordinarias del Consejo Superior se efectuarán durante el presente año, el tercer miércoles de cada mes a las 14.30 hs. En caso de asueto o feriado se postergará automáticamente para el día miércoles de la semana siguiente.-

ARTICULO 2º.- FACULTAR al Sr. Presidente del Consejo Superior, para los supuestos en que existan razones debidamente justificadas, a convocar a Sesión del Alto Cuerpo para el cuarto miércoles del mes correspondiente, a la misma hora.-

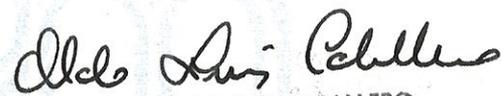
ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la presente Resolución oficiará de convocatoria a los Consejeros Superiores.-

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION CS Nº 014 - 10

GnM


Dr. ESTEBAN ANTONIO C. LOZINA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Dr. Ing. ALDO LUIS CABALLERO
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones